

Quillota, 27 de Abril de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 4099 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**, para realizar evento denominado **"CELEBRACION BAILABLE DIA DEL TRABAJADOR", CON MUSICA Y GRUPOS EN VIVO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", a realizarse **DESDE LAS 21:00 HORAS DEL DIA DOMINGO 30 de ABRIL de 2023, HASTA LAS 04:45 HORAS DE LA MADRUGADA DEL DIA LUNES 01 de MAYO de 2023, CONSIDERADO EVENTO MASIVO CON UN MÁXIMO DE 500 PERSONAS, A EFECTUARSE EN CASINO CLUB DE HUASOS, UBICADO EN MEDIALUNA EL CAJON DE SAN PEDRO**, autorizado por el señor Alcalde;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**, para realizar evento denominado **"CELEBRACION BAILABLE DIA DEL TRABAJADOR", CON MUSICA Y GRUPOS EN VIVO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", a realizarse **DESDE LAS 21:00 HORAS DEL DIA DOMINGO 30 de ABRIL de 2023, HASTA LAS 04:45 HORAS DE LA MADRUGADA DEL DIA LUNES 01 de MAYO de 2023, CONSIDERADO EVENTO MASIVO CON UN MÁXIMO DE 500 PERSONAS, A EFECTUARSE EN CASINO CLUB DE HUASOS, UBICADO EN MEDIALUNA EL CAJON DE SAN PEDRO**, autorizado por el señor Alcalde;
3. **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**;
4. Certificado de antecedentes de **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**;
5. Declaración jurada artículo 4° Ley de Alcoholes, de **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**;
6. Informe Eléctrico Te1.
7. Contrato de arriendo del local.
8. Ingreso solicitud para realizar evento a Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
9. En solicitud timbre y firma Seremi de Salud.
10. Resolución Exenta N° 188 de fecha 19.04.2023, donde resuelve autorizar el evento con una capacidad de 500 personas, de la **DELEGACION PRESIDENCIAL**;
11. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

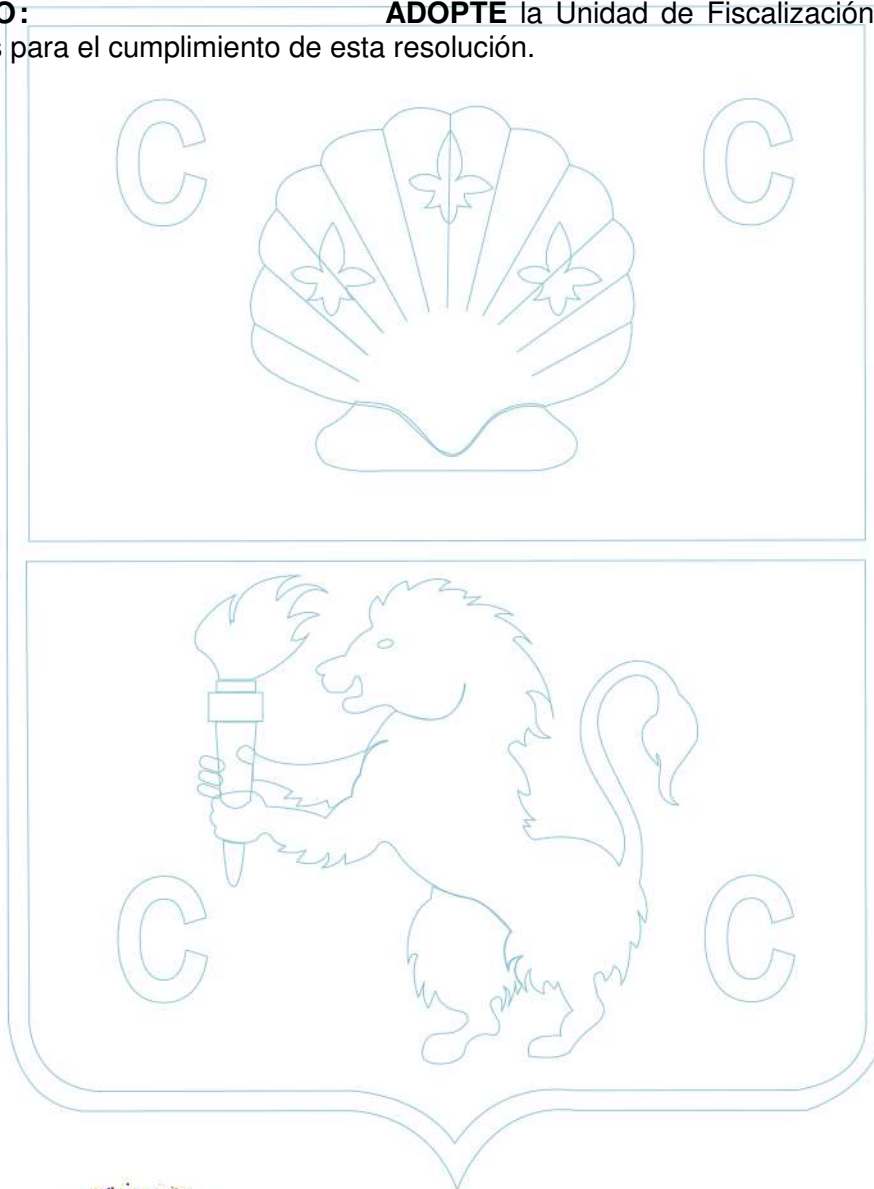
PRIMERO: OTORGASE permiso a **CRISTOPHER ALEJANDRO JERIA ARADOS**, RUT **16.288.559-6**, para realizar evento denominado **"CELEBRACION BAILABLE DIA DEL TRABAJADOR", CON MUSICA Y GRUPOS EN VIVO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", a realizarse **DESDE LAS 21:00 HORAS DEL DIA DOMINGO 30 de ABRIL de 2023, HASTA LAS 04:45 HORAS DE LA MADRUGADA DEL DIA LUNES 01 de MAYO de 2023, CONSIDERADO EVENTO MASIVO CON UN MÁXIMO DE 500 PERSONAS, A EFECTUARSE EN CASINO CLUB DE HUASOS, UBICADO EN MEDIALUNA EL CAJON DE SAN PEDRO**, autorizado por el señor Alcalde. La organizadora deberá cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco/hhmm.-

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, giro electrónico correspondiente a la actividad bailable con venta de Bebidas Alcohólica, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 4, letra a) asciende a 2 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 4,0 Unidades Tributarias Mensuales**, (artículo 7°, Ordenanza Local).-

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.

OCS/DMB/LCO/lco/hhmm.-